



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00352164--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento ESTRUCTURAS solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento ESTRUCTURAS;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

El Plan de Trabajo presentado por el Dr. Carlos Federico ESTRADA;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la transformación transitoria de planta, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 3º).- Aprobar Plan de Trabajo y aumentar la dedicación del Dr. Carlos Federico ESTRADA (Leg. 41557), en su cargo de Profesor Titular dedicación simple, por concurso, en el ÁREA TECNOLOGÍA BÁSICA para desempeñarse en las asignaturas MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS y MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS I, del Departamento ESTRUCTURAS, a un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, interino, en el ÁREA TECNOLOGÍA BÁSICA y en las asignaturas MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS y MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS I, del Departamento ESTRUCTURAS, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo creado según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 4º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dr. Carlos Federico ESTRADA (Leg. 41557) en su cargo de Profesor Titular dedicación simple, en el ÁREA TECNOLOGÍA BÁSICA para desempeñarse en las asignaturas MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS y MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS I, del Departamento ESTRUCTURAS, desde la fecha de alta del cargo que fuera modificado según Art. 3º de la presente Resolución o hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo suprimido transitoriamente según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 5º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dr. Carlos Federico ESTRADA (Leg. 41557) en su cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva, en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS y MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS I, del Departamento ESTRUCTURAS, desde la fecha de alta del cargo que fuera modificado según Art. 3º de la presente Resolución o hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo suprimido transitoriamente según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 6º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como

ANEXO II de la misma.

Art. 7°).- El Dr. Carlos Federico ESTRADA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 8°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl